

# TÉRMINOS DE REFERENCIA RED HUMANITARIA INTERNACIONAL DE ARGENTINA

Los presentes Términos de Referencia de la Red Humanitaria Internacional de Argentina (RHIA) incluyen como miembros integrantes del mismo al Sistema de las Naciones Unidas (SNU)¹, la Federación Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, así como las Organizaciones no Gubernamentales humanitarias² firmantes del presente acuerdo (Agencia Adventista de Desarrollo y Recursos Asistenciales (ADRA), Cáritas Argentina, Cruz Roja Argentina, Comité Internacional para el Desarrollo de los Pueblos (CISP) y Médicos del Mundo). Asimismo, en representación de los donantes internacionales que la conforman, la Unión Europea participa como aliado estratégico en la respuesta humanitaria.

El Consejo Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil, a través de su Secretaría Ejecutiva, y el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, a través de la Comisión Cascos Blancos, auspician su constitución, buscando el compromiso entre todas las instituciones firmantes para la organización y funcionamiento de la Red Humanitaria Internacional (RHIA) como espacio de diálogo y coordinación humanitaria.

### 1. Antecedentes

La creación de la Red Humanitaria Internacional en Argentina responde al mandato compartido de sus miembros de aliviar el sufrimiento humano, elevando el impacto de las acciones humanitarias y el compromiso de mejorar la coordinación y la participación de todos los actores humanitarios internacionales en materia de preparación, alerta, respuesta, rehabilitación o recuperación temprana a las emergencias y/o desastres.

La Red tiene como referente al Comité Permanente Interagencial (Inter Agency Standing Committee – IASC), establecido en junio de 1992 en respuesta a la Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas 46/182, reafirmada por la Resolución Nº 48/57, como mecanismo principal de coordinación interagencial relacionada a la asistencia humanitaria bajo el liderazgo del Coordinador de Socorro en Emergencias (ERC por sus siglas en inglés), quien es a su vez el Sub-Secretario General para Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas y autoridad máxima de la Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA).<sup>3</sup>

El Comité Permanente Interagencial tiene la responsabilidad de diseñar y acordar las políticas humanitarias a nivel global para mejorar la respuesta a las emergencias. En dicho Comité participan<sup>4</sup> los responsables de las agencias de Naciones Unidas, organismos no gubernamentales internacionales

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> En este documento "Sistema de las Naciones Unidas" incluye a las organizaciones intergubernamentales vinculadas al Sistema de las Naciones Unidas que son invitados permanentes del IASC con presencia en el país.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Para fines del presente acuerdo se señala como ONGs humanitarias internacionales a aquellas reconocidas en el país y que tienen mandato o responsabilidad con capacidades suficientes para brindar asistencia basada en la carta y el imperativo humanitario y sus principios.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Ver sitio web: http://www.humanitarianinfo.org/iasc

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Son miembros plenos: OCHA, FAO, OMS, PNUD, ACNUR, UNFPA, PMA, UNHABITAT, UNICEF, OIM. Son invitados permanentes: Federación Internacional de las Sociedades de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, Comité Internacional de la Cruz Roja, Banco Mundial, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, Visión Mundial en representación del International Council for Voluntary Agencies-ICVA, Oxfam GB en representación del consorcio SCHR, y la red InterAction.



a través de sus principales consorcios (ICVA; SCHR, y la red InterAction) así como el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja.

La conformación de la Red Humanitaria Internacional de Argentina es congruente con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 que en su Prioridad 4 supone aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz y "reconstruir mejor".

En Argentina, desde 2016 la reducción de riesgos a desastres y respuesta humanitaria se enmarcan bajo el Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil – SINAGIR (Ley 27.287), el cual se organiza a partir de un sistema de gobernanza federal, enfocado en la protección integral de las personas, constituyendo las acciones y articulando el funcionamiento de los organismos del gobierno nacional, los gobiernos provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipales, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil, para fortalecer y optimizar las acciones destinadas a la reducción de riesgos, el manejo de crisis y la recuperación para la protección integral de las personas, las comunidades y el ambiente ante la existencia de riesgos, a partir del cumplimiento de acciones tendientes a prevenir y/o reducir el alcance de los riesgos, con acciones de respuesta que incluyan la reconstrucción y resiliencia. El sistema está integrado por el Consejo Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil y el Consejo Federal de Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil y cuentan para su funcionamiento con una Secretaría Ejecutiva ejercida por la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO Y PROTECCIÓN CIVIL dependiente de la SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN FEDERAL DE LA SEGURIDAD del MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN.

Asimismo, Argentina cuenta con un Plan Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres 2018 – 2023 (PNRRD), la que constituye una herramienta de política pública que contempla objetivos y metas que tienen como propósito definir los lineamientos de las políticas relacionadas con la gestión integral del riesgo y los principios básicos que deben desarrollarse para la ejecución de programas y acciones tendientes a reducir los riesgos existentes, garantizar mejores condiciones de seguridad de la población y proteger el patrimonio económico, social, ambiental y cultural.

Este documento plantea una estrategia a corto, mediano y largo plazo coherente con la nueva normativa que regula la gestión del riesgo en el país y con el marco de Sendai 2015-2030. El PNRRD será el marco rector y normativo de alineamiento de la Red Humanitaria Internacional.

En abril de 2018, el Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) solicitó al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y a la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) coordinar y dirigir la respuesta operativa para refugiados y migrantes venezolanos. La Plataforma Regional de Coordinación Interagencial, establecida por la OIM y el ACNUR en septiembre de 2018 es el núcleo de estos esfuerzos de coordinación y su objetivo es desarrollar un enfoque regional para garantizar una respuesta operativa, coherente y coordinada. La Plataforma, tanto a nivel regional como nacional, trabaja en estrecha relación con el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de América Latina y el Caribe (UNDG-LAC, por sus siglas en inglés), los Coordinadores Residentes (RC, por sus siglas en inglés) y los Equipos de País de las Naciones Unidas (UNCT, por sus siglas en inglés) y se apoyan mutuamente en sus respectivos roles. La Plataforma nacional de Argentina está integrada por más de 20 socios de Naciones Unidas y de la sociedad civil que han contribuido al desarrollo del Plan de Respuesta 2020 para complementar los esfuerzos del Gobierno nacional.

Para emergencias donde la población mayoritariamente afectada son refugiados, el sistema de IASC de clusters no se aplicaría. Para refugiados, ACNUR lidera el ciclo de programa completo, incluyendo la planificación de contingencia intersectorial, respuesta, movilización de recursos y definir soluciones duraderas. Para situaciones mixtas de desplazados internos y refugiados la Nota Conjunta OCHA/ACNUR aplica.



En ese contexto, la Red Humanitaria Internacional apoyará y acompañará los esfuerzos de las estructuras y mecanismos estatales existentes, poniendo a disposición del país las capacidades de la comunidad internacional.

## 2. Finalidad de la Red Humanitaria Internacional

La Red Humanitaria Internacional es un espacio de diálogo, intercambio de información y coordinación estratégica y/u operativa entre los actores humanitarios internacionales que desarrollan sus funciones en el país. En particular, servirá como foro para la toma de decisiones y orientación de las acciones humanitarias en materia de preparación, alerta, respuesta, recuperación temprana y rehabilitación a las emergencias y/o desastres, constituyéndose en una instancia de apoyo a las instituciones de Gobierno, en complemento y apoyo a las funciones y responsabilidades del Estado argentino.

#### Visión

Todos los actores internacionales con mandato o responsabilidad y con capacidades de coadyuvar en la ayuda humanitaria se hallan articulados y coordinados, contribuyendo a la reducción del impacto generado por las emergencias y/o desastres en la población argentina para un país más seguro y resiliente.

#### Misión

Mejorar la calidad, eficiencia y responsabilidad de las acciones humanitarias, elevando el impacto de las mismas a través de la coordinación de todos los actores humanitarios no estatales, con el propósito de aliviar el sufrimiento humano y proteger las vidas, los derechos, los medios de vida y la dignidad de la población en riesgo y/o afectada, con especial énfasis en la protección de población en situación de mayor vulnerabilidad, atendiéndose las necesidades, capacidades y prioridades específicas de mujeres, niñas, niños y varones.

### Objetivo

El objetivo principal de la Red Humanitaria Internacional es asegurar una respuesta oportuna, predecible, eficaz y eficiente de la comunidad humanitaria, que incorpora los enfoques de igualdad de género y derechos humanos, en apoyo a los esfuerzos del Estado argentino frente a las emergencias y desastres que ocurran, dentro del territorio nacional, a través del fortalecimiento de la coordinación estratégica y operativa de acuerdo con los principios previstos en la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas 46/182, la Carta Humanitaria y las normas mínimas para la respuesta humanitaria (ESFERA).

# 3. Principios rectores de la Red Humanitaria Internacional

La Red Humanitaria Internacional de Argentina se adscribe a los siguientes principios rectores universales:

- Humanidad: El sufrimiento humano debe ser atendido dondequiera que se encuentre. El
  objetivo de la acción humanitaria es proteger la vida y la salud y garantizar el respeto de los
  seres humanos.
- **Neutralidad**: Los actores humanitarios no deben tomar partido en las hostilidades y en las controversias de orden político, racial, religioso o ideológico.
- Imparcialidad: La acción humanitaria debe llevarse a cabo en función de la necesidad, dando prioridad a los casos más urgentes y sin hacer distinciones sobre la base de la nacionalidad, raza, sexo, creencias religiosas, clase u opinión política.



- Independencia operativa: La acción humanitaria debe ser autónoma de los objetivos políticos, económicos, militares o de otro tipo que cualquier agente humanitario pueda tener respecto a las zonas donde se estén ejecutando medidas humanitarias.
- "No hacer daño": Los actores humanitarios tienen la responsabilidad de analizar los impactos y consecuencias a nivel social, económico, ambiental y humano que conllevan sus acciones humanitarias, asumiendo el compromiso de "no hacer daño".

# 4. Relación con el Estado y otros mecanismos de coordinación

Se reconoce el rol primario del Estado de la República Argentina respecto a la iniciación, organización, coordinación e implementación de la acción humanitaria en su territorio, por tanto, la RHIA tendrá en consideración las solicitudes de cooperación emanadas del SINAGIR. Asimismo, promoverá la coordinación con las autoridades nacionales y subnacionales; complementando los mecanismos de coordinación establecidos por el Gobierno, sin interferir con ellos ni substituirlos.

La RHIA impulsará y velará por una coordinación estrecha y permanente con las autoridades de gobierno, especialmente con el Ministerio de Seguridad, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y las autoridades nacionales y/o subnacionales competentes designadas.

Los principales vínculos de diálogo y coordinación entre las instancias de la RHIA y las autoridades de gobierno son de forma orientativa:

- El/la Coordinador/a Residente de las Naciones Unidas (CR)/Coordinador/a Humanitario/a (CH) y el Comité Directivo (CD), mantendrá un diálogo permanente con la SECRETARÍA EJECUTIVA dependiente de la Presidencia del CONSEJO NACIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO Y LA PROTECCIÓN CIVIL.
- El Comité Técnico (CT) mantendrá un diálogo permanente con las instancias técnicas de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO Y PROTECCIÓN CIVIL.

# 5. Funcionamiento de la RHIA en preparación y respuesta a emergencias.

#### En preparación

Durante esta fase, la Red Humanitaria Internacional desarrollará las acciones de preparación en base de un análisis de riesgos para la respuesta a emergencias y desastres necesarias para la construcción continua de capacidades conjuntas con un análisis de contexto, plan de trabajo y un registro de responsabilidades; como también la disponibilidad de recursos humanos y técnicos altamente calificados. Esto permitirá que la RHIA pueda complementar los esfuerzos del Estado de manera oportuna y eficiente al momento de la presencia inminente o real de un evento adverso.

#### En respuesta

Ante la inminencia u ocurrencia de una emergencia y/o desastre, la RHIA implementará los procedimientos de coordinación y manejo de información necesarios para garantizar que sus acciones de respuesta son complementarias a los esfuerzos del Estado y se basan en los Principios de asociación<sup>5</sup>, igualdad, transparencia, enfoque de resultados, responsabilidad y complementariedad, y

<sup>5 &</sup>quot;Principles of Partnership" endosados por la Plataforma Global Humanitaria en julio de 2007, promoviendo: equidad,



la Carta Humanitaria de manera oportuna y eficiente.

## 6. Miembros de la Red Humanitaria Internacional

La Red Humanitaria Internacional en Argentina, que cuenta como contrapartes estratégicas gubernamentales a la SECRETARÍA EJECUTIVA dependiente de la Presidencia del CONSEJO NACIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO Y LA PROTECCIÓN CIVIL del SISTEMA NACIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO Y LA PROTECCIÓN CIVIL, y a la Comisión Cascos Blancos, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, tiene como Miembros Plenos a los actores que suscribieron la Carta de Conformación y que forman parte de:

- a) El Sistema de las Naciones Unidas
- b) Las Organizaciones No Gubernamentales Internacionales con mandato humanitario, presentes en el país que firmaron el acta Memorando de Entendimiento para la conformación de la RHIA (legalmente establecidas y reconocidas): Agencia Adventista de Desarrollo y Recursos Asistenciales (ADRA), Cáritas Argentina, Comité Internacional para el Desarrollo de los Pueblos (CISP) y Médicos del Mundo
- c) La Federación Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja

De igual manera, serán invitados permanentes las siguientes organizaciones:

- a) La Cruz Roja Argentina.
- b) La Unión Europea, en representación de los donantes internacionales que conforman dicha entidad
- c) Entidades de Cooperación Bilateral y Multilateral que contribuyan con el trabajo humanitario en el país.

Finalmente, podrá convocarse a otras instituciones del sector público y privado como invitados especiales en el Comité Técnico:

- a) Otras organizaciones internacionales presentes en Argentina
- b) Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (Comisión Cascos Blancos)
- c) Ministerios Coordinadores de Mesas Sectoriales
- d) Entidades del sector privado
- e) Instituciones académicas y científicas
- f) Otros invitados de común acuerdo con los integrantes de la RHIA

## 7. Coordinación de la RHIA

El/La Coordinador/a Residente de las Naciones Unidas (CR)/Coordinador/a Humanitario/a (CH), junto con el Comité Directivo (CD), garantizará la articulación y comunicación directa y fluida con las autoridades de Gobierno al más alto nivel, representando y transmitiendo los consensos alcanzados por los integrantes de la Red Humanitaria Internacional.

Dichos consensos serán construidos facilitando la cooperación de los miembros de la Red en torno a objetivos y prioridades comunes con pleno respeto de los mandatos e independencia de las organizaciones integrantes.

En el marco de los Términos de Referencia establecidos por el IASC para los coordinadores humanitarios, las atribuciones orientativas, no exhaustivas, del/la CR/CH son:

transparencia, orientación a resultados, responsabilidad y complementariedad. Para más detalles, favor ver el sitio web: http://globalhumanitarianplatform.org

5



#### En emergencia y/o desastre

- Promover que los esfuerzos para la respuesta a emergencias y/o desastres sean coordinados y articulados bajo una estrategia común consensuada y reflejada en el Plan Estratégico de Respuesta Humanitaria formulado según establecen los lineamientos del IASC y en base a necesidades documentadas.
- Facilitar que exista una división eficiente y eficaz de la implementación de la respuesta entre las diferentes organizaciones humanitarias.
- Procurar que el Plan Estratégico de Respuesta Humanitaria se implemente en base a los principios humanitarios, de forma oportuna y eficaz a través de actores sujetos a rendición de cuentas.
- Procurar que la implementación del Plan Estratégico de Respuesta Humanitaria cuente con los fondos necesarios, mediante la promoción y movilización de recursos a nivel local y/o internacional, sin interferir con las acciones adicionales que los miembros de la RHIA pudieran realizar para la movilización de fondos propios y externos de manera informada y coordinada.
- Promover el respeto del derecho internacional humanitario y los derechos humanos, atendiéndose el impacto diferenciado de las emergencias y desastres en mujeres, niñas, niños y varones
- Procurar el acceso libre, oportuno, seguro y sin trabas de las organizaciones humanitarias a las poblaciones necesitadas.
- Promover la concientización de la sociedad civil, sector privado, organizaciones públicas, medios de comunicación y otros actores pertinentes sobre los temas humanitarios.
- Procurar que la respuesta humanitaria contribuya a la recuperación temprana y de largo plazo de las poblaciones afectadas.

#### En Preparación para la respuesta

- Coordinar los esfuerzos de preparación para mejorar la capacidad de respuesta de la RHIA y de las autoridades nacionales y locales garantizando el acceso humanitario.
- Asegurar que los miembros del SINAGIR conocen la arquitectura humanitaria internacional, así como sus herramientas de apoyo técnico y financiero.
- Asegurar que los esfuerzos de preparación de la RHIA se hacen de manera inclusiva y coordinada.
- Velar para que los esfuerzos de preparación fortalezcan la implementación de los grupos temáticos/sectoriales en el marco de la rendición de cuentas establecidas según los lineamientos del del IASC.
- Asegurar que las lecciones aprendidas, recopiladas en conjunto luego de un proceso de respuesta humanitaria, se incorporan en el proceso de preparación de la RHIA para emergencias futuras.

# 8. Estructura, roles y responsabilidades

La conformación de la RHIA, en respeto a sus principios rectores, se establece como una estructura separada que no interfiere en los mecanismos propios del Estado, pero que opera en estrecha coordinación, complemento y respeto de los lineamientos del Gobierno.

La estructura principal de coordinación de la Red Humanitaria Internacional contempla un nivel directivo y un nivel técnico. Para el desarrollo de tareas específicas, el/la CR/CH en coordinación con el Comité Directivo y el Comité Técnico, podrán establecer y designar grupos técnicos de trabajo ad hoc temporales con propósitos claramente definidos y en el ámbito de sus atribuciones.

#### a. Comité Directivo



El Comité Directivo (CD) es la instancia de coordinación de más alto nivel dentro de la RHIA, siendo presidido el/la Coordinador/a Residente del Sistema de las Naciones Unidas y en su ausencia, por otro Representante del SNU delegado por el/la CR/CH. Formarán parte del mismo las máximas autoridades de las Agencias de las Naciones Unidas y de las Organizaciones No Gubernamentales con mandato humanitario, de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, de la Cruz Roja Argentina y de los Organismos de Cooperación Bilateral y Multilateral.

El Comité Directivo se reunirá dos veces al año, pudiendo realizarse reuniones extraordinarias cuando sean convocadas por las copresidencias, principalmente en situaciones de emergencias y desastres.

Los roles y responsabilidades del CD son:

- Evaluar y adoptar las decisiones estrategias en lo programático y operativo de la RHIA.
- Determinar líneas de trabajo y contribuir a la generación de los insumos que permitan el funcionamiento y organización conjuntos.
- Aprobar el Plan Anual de Preparación de la RHIA.
- Discutir, analizar y recomendar ajustes a los planes de trabajo, procedimientos y principales instrumentos acordados a nivel técnico.
- Recomendar y aprobar la incorporación de nuevos miembros e invitados la RHIA.
- Recomendar la solicitud de financiamiento humanitario al/a la CR/CH.
- Establecer lineamientos para la generación de productos de información y comunicación de la RHIA
- Hacer observaciones y recomendaciones sobre el Plan Estratégico de Respuesta Humanitaria y su proceso de elaboración en el marco del Ciclo de Programa Humanitario.
- Fortalecer y abogar por la aplicación de los principios humanitarios, el acceso humanitario y la visión sectorial de respuesta humanitaria según lo estipulado por el IASC.
- Proponer enmiendas a los Términos de Referencia de lo RHIA.
- Activar un Plan de Contingencia para anticipar crisis potenciales.

El/la CR/CH, en representación del CD, mantendrá el diálogo político-estratégico con las máximas autoridades del Gobierno Argentino, con especial énfasis en el Ministerio de Seguridad y el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto; para garantizar una comunicación permanente con respecto a las actividades desarrolladas por la RHIA y la cooperación internacional requerida en estas materias.

#### b. Comité Técnico (CT)

El Comité Técnico (CT) es liderado y facilitado por una Secretaría Técnica, compuesta por un/a representante de la Oficina del Coordinador Residente (OCR), una Agencia de las Naciones Unidas y una ONG humanitaria, estos dos últimos podrán rotar cada dos años y serán consensuados a nivel del CD. Para el período 2020-2022, la Secretaría Técnica estará compuesta por representantes de la OCR, OIM, ACNUR y la Cruz Roja.

Este Comité está constituido por un experto o especialista en preparación y respuesta a emergencias de cada una de las instituciones integrantes de la Red Humanitaria Internacional.

Los roles y responsabilidades del Comité Técnico son:

- Diseñar e implementar el Plan Anual de Preparación de la RHIA aprobado por el CD
- Garantizar el flujo de información y coordinación entre las organizaciones miembros
- Establecer los principios, normas, procedimientos y protocolos que regulen el funcionamiento de la Red.



- Contribuir en la generación de acuerdos para el desarrollo de productos multisectoriales de información en emergencia, tales como informes de situación, boletines, reportes de respuesta humanitaria etc.
- Establecer y diseñar los mecanismos, herramientas, productos y flujos de información mínimos para dar operatividad al manejo de información en emergencias.
- Diseñar e implementar procesos de monitoreo y evaluación, con el fin de generar evidencias que insumen la toma de decisiones conjuntas en situaciones de emergencia.
- Compilar, sistematizar y documentar las actividades de la RHIA generando un archivo histórico.
- Conformar grupos técnicos de trabajo ad hoc para el desarrollo de tareas específicas en el ámbito de sus atribuciones.
- Cualquier otra tarea que le sea encomendada por el/la CR/CH o el CD.

#### En caso de emergencia,

- Facilitar y coordinar la aplicación de los mecanismos, herramientas, productos y flujos de información mínimos para dar operatividad al manejo de información en emergencias.
- Coordinar la realización de evaluaciones rápidas multisectoriales iniciales (MIRA) de necesidades humanitarias de acuerdo a los lineamientos del IASC
- Coordinar la elaboración del Análisis de Situación con enfoque multisectorial
- Elaborar el Plan Estratégico de Respuesta Humanitaria en base a la implementación del Ciclo de Programa Humanitario y bajo la aprobación del CD
- Sugerir la asignación de recursos necesarios por sector para responder a la emergencia
- Implementar y monitorear el desarrollo del Plan Estratégico de Respuesta Humanitaria a la emergencia aprobado por el/la CR/CH en coordinación con el CD.
- Elaborar el reporte y evaluación de las acciones de la RHIA
- Participar en el Comité de Operaciones de Emergencia (COE) central o provincial, en caso de ser convocado por el mismo.
- Abordar tareas especializadas de manera inclusiva para lo cual el Comité Técnico podrá conformar grupos de tareas especializadas según las necesidades.

El Comité Técnico sesiona de forma ordinaria seis veces al año, teniendo tres hitos claves: la elaboración del Plan Anual de Preparación de la RHIA, el seguimiento de medio año y el desarrollo de la síntesis de las acciones y resultados obtenidos. En caso de emergencia o para desarrollar actividades específicas de preparación, podrá reunirse de manera extraordinaria cuando lo considere necesario.

Asimismo, el Comité Técnico podrá convocar a diálogo y consulta a los líderes de Grupos Sectoriales, juntamente a otros actores de nivel técnico que considere pertinentes, para la consecución de objetivos específicos en el marco de sus funciones.

#### c. Grupos Sectoriales

El enfoque de grupo sectorial busca lograr una mejor priorización de los recursos disponibles y crear respuestas más estratégicas, definiendo la división del trabajo entre las diferentes organizaciones, aclarando con más exactitud los roles y las responsabilidades de las organizaciones humanitarias dentro de los sectores. Asimismo, promueve y apoya los mecanismos de coordinación sectorial del gobierno.

Los Grupos Sectoriales serán compuestos por los actores humanitarios miembros de la RHIA que cooperen en la respuesta humanitaria en cada tema y basado en las capacidades identificadas y mandatos de las agencias a nivel nacional, en Argentina se han definido los liderazgos sectoriales según el siguiente esquema:



SECTOR	LÍDERES DE GRUPO SECTORIAL	AGENCIAS/ONGs ACOMPAÑANTES
Nutrición	UNICEF	FAO, Cáritas
		Argentina, CISP
Salud	OPS/OMS	ONUSIDA, UNICEF,
		UNFPA, Médicos del
		Mundo, Cruz Roja,
		UNOPS
Agua, Saneamiento e Higiene	UNICEF	ADRA, Cáritas
		Argentina, CISP,
		UNOPS, UNESCO
Alojamientos temporales y NFIs	FICR	Cáritas Argentina,
	OIM/ACNUR	Cruz Roja, UNFPA,
		UNICEF, Cáritas
		Argentina, UNOPS
Coordinación y Manejo de Campamentos	OIM	
	ACNUR	
Protección	ACNUR/OIM	ACNUDH, ONU
Personas con Discapacidad, personas	UNICEF	Mujeres,
adultas, personas con VIH/SIDA, migrantes,		OPS/OMS,
refugiados, pueblos originarios, Protección		ONUSIDA, UNFPA,
de niños/as, adolescentes y mujeres contra		Cáritas Argentina,
la violencia y el abuso		CISP
Recuperación Temprana	PNUD	FAO, OIT
Logística	Cruz Roja	UNDSS, PNUD, OIM,
		UNOPS
Educación	UNIICEF, UNESCO	ADRA
Seguridad Alimentaria	FAO	PNUD

Los Grupos Sectoriales trabajarán en apoyo a las acciones prioritarias del sector con la finalidad de llenar los vacíos y las necesidades temporales existentes, bajo las premisas de: coordinación intersectorial, responsabilidad, rendición de cuentas y previsibilidad. Se organizan para dar una respuesta más coordinada y previsible a la solicitud de asistencia internacional de los estados afectados.

Los roles y responsabilidades de los Grupos Sectoriales impulsadas por el coordinador del grupo son:

- Garantizar la inclusividad de actores diversos en la conformación del Grupo.
- Proponer las normas y procedimientos de funcionamiento del grupo y remitirlos al CT para su estandarización, armonización intersectorial y aprobación.
- Elaborar, archivar y remitir al CT las minutas de las reuniones del grupo.
- Convocar, planificar y facilitar las reuniones ordinarias o extraordinarias del grupo.
- En caso de emergencia, realizar evaluaciones de necesidades y proponer una estrategia sectorial para el Plan Estratégico de Respuesta Humanitaria en el marco de su área temática



priorizando una evaluación de necesidades multisectorial en los primeros días de la emergencia.

- Mantener actualizados los informes de situación de su área temática, así como el 3W y la matriz de recursos, donaciones del sector y otros productos de información acordados por el Comité Técnico.
- Canalizar la información generada en el Grupo Sectorial al CT.
- Responder a solicitudes específicas del/la CR/CH, el CD o el CT en relación a la emergencia.

Los actores humanitarios participantes de los Grupos Sectoriales deben contribuir en el desarrollo de planes comunes de acción humanitaria, ser proactivos en evaluación de necesidades, el desarrollo de estrategias y planes para el sector, y la ejecución de las actividades prioritarias acordadas. Los socios también deben proveer regularmente información de sus actividades con el objetivo de evitar duplicaciones y cubrir brechas.

El cumplimiento de las responsabilidades por parte de los socios tiene como objetivo: asistir a las distintas agencias a cumplir con sus mandatos; reducir duplicaciones y brechas en la respuesta sectorial; obtener mapas de respuesta sectorial comunes donde todas las organizaciones están representadas; proveer información exhaustiva y armonizada a los donantes para facilitar la movilización de recursos; y proveer información a la población afectada.

Los líderes de los Grupos Sectoriales son responsables ante el Coordinador Residente en la facilitación de un proceso al nivel sectorial buscando asegurar lo siguiente:

- La inclusión de contrapartes humanitarias claves para el sector, respectando sus mandatos respectivos y prioridades de programa.
- El establecimiento y mantenimiento de mecanismos apropiados de coordinación humanitaria.
- La coordinación con las autoridades nacionales/locales, instituciones estatales, la sociedad civil local y otros actores relevantes.
- El uso de metodologías participativas y basadas en la comunidad en las evaluaciones de necesidades sectoriales, el análisis, la planeación, el monitoreo y la respuesta.
- La integración de temas transversales prioritarios en evaluaciones de necesidades sectoriales, el análisis, el planeamiento, el monitoreo y la respuesta (edad, diversidad, medioambiente, género, VIH/SIDA y los derechos humanos); contribuir al desarrollo de estrategias apropiadas para responder a estos temas; asegurar una programación sensible a temas de género y promocionar igualdad de género.
- Evaluaciones de necesidades efectiva y coherente, involucrando todas las contrapartes relevantes.
- El planeamiento de contingencia y preparación adecuada para nuevas emergencias;
- El planeamiento y desarrollo de estrategias, con acciones predecibles dentro del grupo sectorial para la identificación de brechas; desarrollar/actualizar estrategias y planes de acción acordadas para la respuesta en el sector y asegurar que estos están adecuadamente reflejados en las estrategias generales del país; recopilar las lecciones aprendidas; y desarrollar una estrategia de salida, o transición, para el grupo sectorial.
- Que los participantes del grupo sectorial estén conscientes de las directrices de políticas, estándares técnicos y compromisos pertinentes que el Gobierno haya emprendido bajo la ley internacional de derechos humanos; y que las respuestas estén conformes con las mismas.
- Que existan mecanismos adecuados de monitoreo para analizar el impacto del grupo de trabajo sectorial y el progreso de los planes de implementación; y el establecimiento de informes adecuados y el intercambio de información efectiva
- Identificar los principales temas de sensibilización, incluyendo los necesidades de recursos, y contribuir con mensajes claves a las iniciativas de sensibilización más amplias del Coordinador Residente y otros actores;



 Promover/apoyar la capacitación de personal y fortalecimiento de las capacidades de los actores humanitarios; y apoyar esfuerzos para fortalecer la capacidad de las autoridades nacionales y sociedad civil.

Los Grupos Sectoriales se reúnen a solicitud de su coordinador de grupo y cuando sean convocados por el Gobierno a las Mesas Técnicas lideradas por éste. En cada reunión, el coordinador del Grupo Temático deberá elaborar una minuta y remitirla al Comité Técnico para su análisis intersectorial y archivo. La coordinación intersectorial será guiada por el Comité Directivo y canalizada a través del Comité Técnico, mediante un espacio de planificación con participación de los líderes sectoriales.

# 9. Principales acciones de la RHIA en emergencia

En caso de emergencia, el/la CR/CH y el CD entablarán lo antes posible un diálogo con la SECRETARÍA EJECUTIVA dependiente de la Presidencia del CONSEJO NACIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO Y LA PROTECCIÓN CIVIL y/o la autoridad designada por el Gobierno nacional, para compartir el análisis sobre la situación humanitaria y concertar la estrategia y magnitud de la intervención de la RHIA en complemento a la respuesta estatal y teniendo en consideración la legislación vigente.

Durante la emergencia, la RHIA organizará sus acciones en función del contexto del país y teniendo como referencia el Ciclo de Programa Humanitario acordado por el IASC, el cual establece los resultados y productos para las fases que se detallan a continuación:

- 1. Análisis de situación
- 2. Planificación de la respuesta humanitaria y coordinación multisectorial
- 3. Movilización de fondos
- 4. Implementación y monitoreo
- 5. Evaluación de la respuesta

## 10. Compromiso

Las organizaciones miembros de la Red Humanitaria Internacional de Argentina declaran su firme compromiso para trabajar en favor del éxito del funcionamiento de esta, facilitando su máxima colaboración, participación e impulso para el funcionamiento del mismo.

Los firmantes reconocen que el presente acuerdo no condicionará obligaciones económicas, laborales o impositivas; no obstante, expresan su compromiso y reconocimiento a lo establecido por el Comité Permanente Interagencial (Inter Agency Standing Committee – IASC) en el marco de la Reforma Humanitaria y la Agenda Transformativa.



# **ANEXO I**

# ESTRUCTURA DE LA RED HUMANITARIA INTERNACIONAL DE ARGENTINA

Coordinador Residente de Naciones Unidas y OCR

Agencias de Naciones Unidas con mandato humanitario o posibilidad de aportar en el campo humanitario

Movimiento de las Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja: FICR y Cruz Roja Argentina

ONGs internacionales miembros del IASC presentes en el país: ADRA, Cáritas, CISP, Médicos del Mundo

Aliados: Cooperación bilateral y multilateral (donantes y organizaciones con capacidad técnica)

## Red Humanitaria Internacional

#### Nivel Estratégico:

Comité Directivo: Coordinador Residente y Representantes institucionales

#### Nivel Técnico:

Secretaría Técnica: OCR y OIM Punto focal de manejo de información: Cruz Roja

Comité Técnico: Puntos focales de las instituciones participantes

#### Actividades de preparación:

- Fortalecimiento de capacidades para la respuesta (ciclo de programa humanitario, evaluación de necesidades, CERF, Flash Appeal, planificación, principios y estándares humanitarios)
- Análisis de escenarios de riesgo con manejo de información preliminar (probabilidad, posible impacto, línea de base, capacidades de respuesta)
- Establecimiento de mecanismos de coordinación con el nivel nacional y sub nacional.
- · Abogacía humanitaria
- Monitoreo vulnerabilidades, riesgos y emergencias.
- Movilización de recursos financieros.



# **ANEXO II**

# MIEMBROS FUNDADORES DE LA RED HUMANITARIA INTERNACIONAL DE ARGENTINA















































